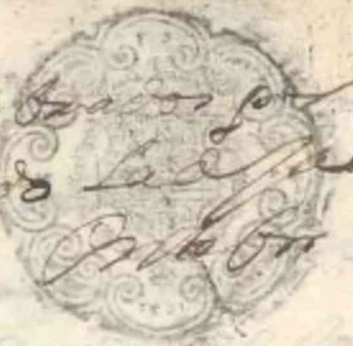


Y ATENCIÓN Y ESTADO  
DEL TERCERO DEPARTAMENTO DE  
MUNICIPALIDADES Y SERVICIOS  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N.º 12.451/80, se ha acordado que el Sr. Juan Carlos Rodríguez, en su carácter de Jefe de Oficina, se encargue de la gestión de los asuntos que corresponden a la Dirección de Asesoría Jurídica, en virtud de la ausencia del Sr. Juan Carlos Rodríguez, quien se encuentra de licencia por enfermedad.



ma siguiente  
Sr. Juan Carlos Rodríguez Jefe de Oficina de  
Asesoría Jurídica nombrado para el cargo de Jefe de Oficina  
de Asesoría Jurídica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N.º 12.451/80, en virtud de la ausencia del Sr. Juan Carlos Rodríguez, quien se encuentra de licencia por enfermedad.

Sr. Juan Carlos Rodríguez Jefe de Oficina de  
Asesoría Jurídica nombrado para el cargo de Jefe de Oficina  
de Asesoría Jurídica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N.º 12.451/80, en virtud de la ausencia del Sr. Juan Carlos Rodríguez, quien se encuentra de licencia por enfermedad.

Sr. Juan Carlos Rodríguez Jefe de Oficina de  
Asesoría Jurídica nombrado para el cargo de Jefe de Oficina  
de Asesoría Jurídica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N.º 12.451/80, en virtud de la ausencia del Sr. Juan Carlos Rodríguez, quien se encuentra de licencia por enfermedad.

Sr. Juan Carlos Rodríguez Jefe de Oficina de  
Asesoría Jurídica nombrado para el cargo de Jefe de Oficina  
de Asesoría Jurídica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N.º 12.451/80, en virtud de la ausencia del Sr. Juan Carlos Rodríguez, quien se encuentra de licencia por enfermedad.

Sr. Juan Carlos Rodríguez Jefe de Oficina de  
Asesoría Jurídica nombrado para el cargo de Jefe de Oficina  
de Asesoría Jurídica en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N.º 12.451/80, en virtud de la ausencia del Sr. Juan Carlos Rodríguez, quien se encuentra de licencia por enfermedad.

